

ORD N° 14.00.00 - 1318 /2015

ANT.: Su Oficio Ord. N° 2501 de fecha 21.07.2015.

22

OFICINA DE PARTES

Gobierno de Chile

F: 37681.15

ID 305592

FECHA 21 SET. 2015

SANTIAGO,

17 SEP 2015

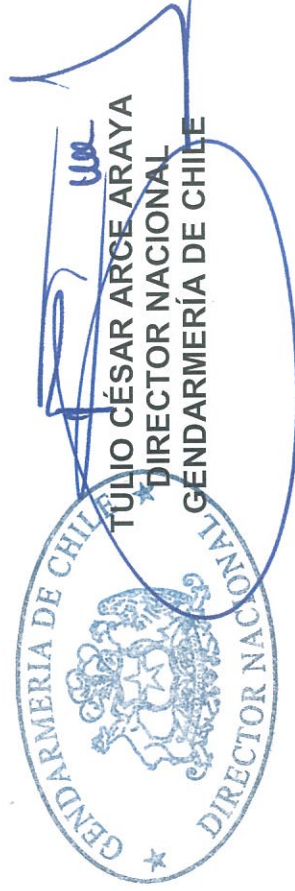
A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para el primer Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional de Valparaíso; así también se expone las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificación a las diligencias realizadas por la administración local, que fueron realizadas con el propósito de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., para su conocimiento y fines.



DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppachecho@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

Dirección Nacional
Subdirección Operativa- Inspectoría Operativa
Rosas N° 1274, Santiago
Fono 02-29163301
www.gendarmeria.cl

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Observaciones no atinentes al factor.	

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se informa desde la Administración regional que durante mes de Agosto de 2015, se impartió capacitación "Ley de Responsabilidad Penal Juvenil N° 20.084 Segundo semestre 2015", impartido en la Escuela de trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, abordando las siguientes temáticas: Módulo I, SENAME y el Nuevo Enfoque de Derechos en la Aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil; Módulo II, Ciclo vital, conductas de riesgo y conductas delictivas; Módulo III, Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y sus fundamentos legales; Módulo IV; Sistemas de Cumplimiento de Condena Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, dirigido a personal que cumple funciones en la Sección juvenil de Valparaíso y el CIP-CRC de Limache. Respecto a la dotación la administración local ha estimado como apropiada la actual, cubriéndose los servicios diurnos y nocturnos las 24 horas del día con personal especial de la Sección.	Observación abordada por la Administración.

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se informa que durante el año 2014 se presentaron y ejecutaron dos proyectos, apuntados a la mejora de aptios, baños incorporándose wc antivandálicos, instalación de planchas acrílicas para ventanas, mejorando espacios de intervención, se adquirieron he instalaron muebles, instalación de cerámicas en sector baño patio. Se repararon las instalaciones eléctricas de las celdas de los jóvenes, realizando supervisiones constantes ya que comunmente los jóvenes intervienen dichos sistemas, loq ue se ha abordado con la implementación de talleres de electricidad tendientes a motivar el cuidado y correcta reparaón de estos sistemas. Respecto al sistema de aseo, se encuentra en implementación un programa de participación colectiva y evaluación autocrítica de parte de los jóvenes,a sociado a sistema de gratificación y reconocimiento. Además como apoyo al sistema, éste incorpora en un horario específico el acompañamiento de esta función con profesionales de SENDA.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR IV
SEGURIDAD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	De acuerdo a lo observado se realizaron las gestiones internas por parte de la Administración local, incrementándose el número de extintores, quedando todas las áreas con este tipo de equipamiento contra incendio, además de capacitar al personal de servicio en su uso, lo anterior conforme a informe que se adjunta.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR V
DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Atendiendo la sugerencia de la Comisión, la administración local se encuentra en confección en conjunto con los jóvenes Manual de convivencia el que posteriormente será sancionado a través de Consejo de Reinserción Social, el que estará en condiciones operativas para próxima visita de la Comisión. Actualmente se entrega una cartilla donde se informa los derechos y deberes bajo firma.	Se realizará seguimiento a instrumento de convivencia.

**FACTOR VI
SALUD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Respecto a sugerencia de la Comisión, se gestiona desde la administración de salud Regional, la adquisición de 08 gráficas de la "Carta de derechos y deberes de los pacientes", a través de Oficio Ord. N° 98 de fecha 09.07.2015 que se adjunta, la que cumplirá con el diseño y ubicación señalado por el MINSAL, el que deberá estar instalado en próxima vista. Las enfermerías de las Unidades Penales de la Región cuentan con autorización sanitaria, además se da cumplimiento a la normativa para la entrega de psicotrópicos en sus botiquines, para lo cual se dispone de un Libro de Psicotrópicos para su control, permitiendo la centralización y despacho controlado de este tipo de medicamentos. (se adjunta documentación)	Observaciones abordadas por la administración regional y local. (Se realizará seguimiento para asegurar instalación de gráfica de derechos y deberes)

**FACTOR VII
EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	A través de Consejo educacional de la Unidad, se acuerda que los jóvenes puedan concurrir al liceo politécnico, considerando que entrega educación técnica certificada por la Universidad Federico Santa María y en caso de problemática de asistencia el Colegio Escuela E-508 presta apoyo de igual forma, en cualquiera de los casos se les asigna vigilancia y custodia directar de personal uniformado de la Sección.	Observación abordada por la administración.

**FACTOR VIII
ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Respecto a lo observado en relación a las condiciones de entrega de la alimentación de los jóvenes de la Sección, se genera protocolo que incluye el registro de temperatura de frutas, verduras y carnes, además a través de Memorandum N° 36 de fecha 09.07.2015, mediante el cual se explica la utilización de libro de registros para el control de lo antes mencionado. Se adjunta documentación. Respecto al análisis de la alimentación, mensualmente estas son efectuada por el profesional nutricionista. Respecto al horario de entrega de alimentación se irma haber modificado la entrega de cena a un horario más tarde. En tanto, al personal manipulador de alimentos se les ha dotado de implementos de acuerdo a la norma para cumplir con su función, se adjunta documento.	Observación aborada por la administración. Sin embargo, respecto a la entrega de cena, se darán las instrucciones respectivas respecto a realizarse mínimo a las 17:00 horas.

**FACTOR IX
TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Desde la Jefatura Técnica se a elaborado proyecto para postulación a FNDP, sin embargo debido a las características del proyecto, se esta adaptando para una postulación a Circular 33 del fondo regional.	

**FACTOR X
COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	El procedimiento se realiza de manera verbal como también escrita, quedando registrada en el libro de escritos. Respecto al sistema de buzón, éste es revisado una vez a la semana.	Se intruirá tener protocolo claro y técnico respecto a sistema de postulación y otorgamiento de vistas íntimas.